

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION :
NOVENA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
95
Fecha de Aprobación
26 FEB. 2014
ROL S.I.I
589 -20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1280 de fecha 06 de febrero 2014
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 4.81 m² ubicada en EN PRIMER PISO
 indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
 ubicada en STUGGART N° 1289
 CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° manzana localidad o loteo ALEMANIA sector URBANO
 (URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIRTA ELISA CONTRERAS SALAS	6.295.775-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.

NOTA : Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en planta o superiores, aviso que cuente con Informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.


 VICTOR HUNTER CEA
 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

(S)

AMS/MLE.